

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones<sup>1</sup>

<b>1.DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de diseño del Programa de la Dirección General de Obras Públicas 2023	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> (dd/mm/aaaa): mayo-2024	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> (dd/mm/aaaa): noviembre-2024	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Vianey Proa de la Fuente	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Monitoreo y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el diseño del Programa Dirección General de Obras Públicas del municipio de Actopan, Hidalgo para el ejercicio 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, municipal, estatal y nacional</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<p>La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas en las cuales se realizan cuestionamientos referentes a los temas de: justificación de la creación y del diseño del Programa; contribución a las metas y objetivos municipales, estatales y nacionales; población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales y/o acciones de desarrollo social.</p>	

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros  Especifique: Análisis de Gabinete

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se desarrolló mediante un modelo de Evaluación de Diseño sustentado en el Enfoque de Marco Lógico y en la metodología de análisis de consistencia interna de programas públicos. Las técnicas empleadas fueron el análisis de gabinete, la revisión documental, el análisis de congruencia y consistencia entre los distintos componentes del programa, así como el análisis comparativo de complementariedades con otros programas gubernamentales. El enfoque metodológico fue predominantemente cualitativo y descriptivo, basado en la revisión sistemática de información documental proporcionada por la unidad responsable del programa y otras fuentes de información relevantes para sustentar los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**Justificación de la creación y del diseño del programa**

- El FAISMUN en el municipio de Actopan no cuenta con evidencia acerca de la problemática a abordar, así como la evolución de esta. De igual forma no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención.

**Contribución a la meta y objetivos nacionales**

- El FAISMUN en el municipio de Actopan en su POA solo refiere su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, sin embargo, es necesario que se indique su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- El FAISMUN en el municipio de Actopan no cuenta con un documento con una estrategia de cobertura de las poblaciones potencial y objetivo, debido a que toda la operación la realizan a través de la plataforma MIDS.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- El FAISMUN no cuenta con un padrón de beneficiarias(os) por la naturaleza de los recursos. Sin embargo, sí cuenta con procedimientos para la solicitud y entrega de los proyectos de infraestructura.



**Matriz de Indicadores para Resultados**

CON VISIÓN HUMANISTA  
2024 - 2027

- Implementar la Metodología de Marco Lógico, lo cual permita diseñar su Matriz de Indicadores de Resultados, para un mejor desempeño, así como monitoreo de este.

**Presupuesto y rendición de cuentas**

- Respecto al FAISMUN el área encargada de su operación no cuantifica sus gastos de operación, pero sí sus gastos de capital correspondientes al capítulo 6000, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas y Oportunidades**

**Justificación de la creación y del diseño del programa**

- El FAISMUN cuenta con sustento normativo federal, lo cual justifica su existencia y operación.

**Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales**

- A través del Programa Operativo Anual (POA) se indica la contribución del FAISMUN al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, así como a la Política Sectorial.

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Los mecanismos de elegibilidad son de acuerdo con los establecidos por los lineamientos operativos del FAIS.
- Los procedimientos para la operación del FAISM son de acuerdo con los lineamientos operativos del FAIS.

**Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención**

- Los procedimientos para la operación del FAISMUN es a través de la MIDS.

**Presupuesto y rendición de cuentas**

- El programa presenta desglose de los gastos de inversión pública (capítulo 6000).
- El programa cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con las obligaciones de transparencia y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

**Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales**

- El FAISMUN presenta complementariedad con otros programas a nivel federal y estatal.

**2.2.2 Debilidades o Amenazas**

**Justificación de la creación y del diseño del programa**

- El FAISMUN en el municipio de Actopan no cuenta con un diagnóstico, el cual defina el problema público, que se pretenda atender planteado como un hecho negativo, así como sus causas y consecuencias (árbol de problemas) y sus posibles soluciones (árbol de



soluciones). Asimismo, el programa no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Las poblaciones potencial y objetivo del programa no se encuentran definidas y cuantificadas, a través de algún procedimiento de selección estandarizado.

**Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de elegibilidad**

- No se cuenta con un mecanismo para identificar la cobertura de la población objetivo

**Matriz de Indicadores de resultados (MIR)**

- El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El FAISMUN forma parte de uno de los ocho Fondos de Aportaciones del Ramo 33, busca reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria. Tiene fundamento jurídico en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el presupuesto se destinará a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Como resultado de esta evaluación se identificaron valiosos aspectos susceptibles de mejora que, de atenderse, contribuirán a un mejor desempeño del FAISMUN en el municipio de Actopan y el cumplimiento eficiente de sus objetivos. Se reconoce el trabajo del municipio de Actopan en la operación del FAISMUN, sin embargo, es necesario se integre el diagnóstico en el cual se plasme el problema principal, como la justificación teórica y empírica que sustente su intervención, así como la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo. Es importante fortalecer los sistemas de información del programa, al sistematizarlos, lo cual permita su manejo de una forma más eficiente y contar con información más detallada de la población objetivo. Es primordial, que el área responsable implemente la metodología del marco lógico, lo cual les permita la creación de su Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) para un mejor seguimiento de sus metas a corto, mediano y largo plazo.



La Dirección General de Obras Públicas del municipio de Actopan cuenta con un manual de procedimientos, al cual es importante que se integre la descripción de varios procesos en la ejecución de obras con recursos del FAISMUN, que inician desde que las y los delegados de las Localidades acuden a la Presidencia a ingresar sus solicitudes de obra prioritaria y se registran en la plataforma MIDS.

Finalmente, con esta evaluación de diseño fue posible proveer información útil y clara para retroalimentar el diseño y gestión del FAISMUN del municipio de Actopan de modo que tenga una mejor orientación a resultados, a través de su creación y diseño, su vinculación con la planeación estatal y municipal; sus poblaciones y mecanismos de atención; el funcionamiento y operación de su padrón; la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable; el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; así como la identificación de complementariedades y/o coincidencias con otros programas

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

#### **Justificación de la creación y del diseño del programa**

- Fundamentar de forma empírica o teórica el funcionamiento del FAISMUN a nivel municipal
- Es necesario realizar un diagnóstico con las principales características del problema, lo cual fortalezca y justifique la operación del FAISMUN 2023.

#### **Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales**

- Integrar la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

#### **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Definir la población potencial y objetivo lo cual permita identificar las unidades de medidas poblacionales.
- Es importante que se publiquen los lineamientos operativos federales y de creación propia municipales en la página web institucional del municipio.
- Incluir en el Manual de Organización las actividades relacionadas con la operación del FAISMUN.

#### **Padrón de personas beneficiarias y mecanismo de atención**

- Es necesario que el área responsable de la operación del FAISMUN integre un documento en específico para el padrón de las localidades beneficiarias.
- Implementar una estrategia de cobertura que permita identificar la población objetivo.



**Presupuesto y rendición de cuentas** ACTOPAN CON VISIÓN HUMANISTA 2024 - 2027

- Es necesario establecer un mecanismo estandarizado para el desglose de gastos

**Matriz de Indicadores de resultados (MIR)**

- Integrar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo cual permita identificar los objetivos del programa, indicadores de resultados, así como los medios de verificación.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Vianey Proa de la Fuente

**4.2 Cargo:** Coordinadora de la Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:** Dirección General de Planeación y Evaluación

**4.4 Principales colaboradores:** N/A

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** actopan.planeacion@gmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):** N/A

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado (s):** Programa de la Dirección General de Obras Públicas 2023.

**5.2 Siglas:** No Aplica

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Se realizó a través de las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General de Obras Públicas

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

- Dirección General de Obras Públicas

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre:

- Arq. Carlos Péres Hernández –  
[obraspublicas@actopanhidalgo.gob.mx](mailto:obraspublicas@actopanhidalgo.gob.mx)

Unidad Administrativa:

- Dirección General de Obras Públicas



<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación realizada de manera interna
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> N/A
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> N/A
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> N/A

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/Evaluacion-diseno-2023- OBRAS-1.pdf">https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/Evaluacion-diseno-2023- OBRAS-1.pdf</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://actopanhidalgo.gob.mx/evaluacion-2/">https://actopanhidalgo.gob.mx/evaluacion-2/</a>

